

**DECRETO DE ALCALDIA N° 2453
ZAPALLAR, 30/09/2022**

VISTO:

LOS ANTECEDENTES:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades";
2. Sentencia de Proclamación Rol N° 299/2021, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar;
3. Decreto de Alcaldía N° 24/2021 de fecha 15 de diciembre de 2021, que aprueba presupuesto municipal año 2022;
4. Decreto de Alcaldía N° 1539/2021 de fecha 29 de julio 2021, que delega la facultad de firma bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde", modificado mediante Decreto de Alcaldía N°1966/2022 de fecha 01 de agosto de 2022;
5. Decreto de alcaldía N°1967/2022 de fecha 01 de agosto 2022, que aprueba cuadro de subrogancia de Directivos, Jefaturas y Encargados de Departamento Municipales;
6. Decreto de Alcaldía N°1753/2021 de fecha 19 de agosto de 2022, que aprueba cuadro de subrogancia del alcalde en caso de ausencia.

CONSIDERANDO:

- Acuerdos adoptados por el Honorable Concejo Municipal de Zapallar Periodo 2021-2024, en Sesión Ordinaria N° 25/2022 realizada con fecha 05 de septiembre de 2022.

DECRETO:

PROMÚLGASE los **Acuerdos adoptados** por el **Honorable Concejo Municipal de Zapallar Periodo 2021-2024**, en **Sesión Ordinaria N° 25/2022** realizada con fecha **05 de septiembre de 2022**, según siguiente detalle de acuerdos:

ACUERDO N° 277: Se aprueba por unanimidad Acuerdo Laboral, Juzgado de Letras del Trabajo de La Ligua mediante el cual se aprueba pagar a doña María Seco Cisternas la suma de \$3.000.000.- (tres millones de pesos).

ACUERDO N° 278: Se aprueba por unanimidad autorizar la suscripción de Contrato de la Licitación Pública "Servicio por Vía Suministro, Arriendo Camión Limpia Fosa y Camión Hidroyet para la Municipalidad de Zapallar", al proveedor Sociedad de Ingeniería y Transporte Sita Limitada, Rut. N° 76.092.237-4, por un monto total de \$87.750.000.- por un plazo de contrato de 12 meses o hasta que se acaben los recursos, lo primero que ocurra.



ZAPALLAR

ZAPALLAR

ACUERDO N° 279: Se aprueba por unanimidad modificar el presupuesto considerado en la Bases de Postulación del Fondo Concursable "Zapallar Se Reactiva 2022", aumentando el monto de \$35.000.000.- a \$40.000.000.- del cual serán beneficiados 96 emprendedores de nuestra comuna.

ACUERDO N° 280: Se aprueba por unanimidad permitir a los Profesionales de la Educación, según la Ley N°20.976, entre los años 2016 y 2024, acceder a la Bonificación por Retiro Voluntario establecida en la Ley N° 20.822.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

ANTONIO MOLINA DAINE

GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑÁN



DISTRIBUCIÓN:

DIRECCION DE CONTROL
SECRETARIA MUNICIPAL
OFICINA DE TRANSPARENCIA



<https://sertex2.stonline.cl/zapallar/validafirma/index.aspx>

Código Verificador: 20A08976D0000ZP913001202202200002453